



LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL SBE N° 95/17

“ADQUISICIÓN DE MEDICAMENTOS VARIOS”.

**JUSTIFICACION DEL CONTRATO ABIERTO
POR CANTIDADES MINIMAS Y CANTIDADES MAXIMAS.**

Asunción, 26 de octubre de 2017.

Se adopta la modalidad de contrato abierto en atención a que dada la naturaleza de los bienes solicitados, es imposible predecir la cantidad exacta que será requerida, ya que la concurrencia a las instalaciones de este instituto por parte de los asegurados, tiene un comportamiento errático, por ende impredecible.

Lo solicitado se enmarca dentro de lo prescripto por la Resolución DNCP N° 2238/14 “POR LA CUAL SE DEROGA LA RESOLUCION DNCP N° 1869/11 POR LA CUAL SE ESTABLECEN CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 2.051/03 Y SE DEROGAN LAS RESOLUCIONES DNCP N° 597/2009 Y N° 806/2009 Y SE ESTABLECEN NUEVAS CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION REGIDOS POR LA LEY N° 2.051/03”

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abog. *Joel Caballero*
JEFE DE DEPARTAMENTO DE LICITACIONES
DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES